

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de noviembre de 2022 para que provea, informando que el ejecutado fue emplazado, el término venció el 4 de noviembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto designa curador
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Andrea Patiño Pineda CC 41.954.213
Demandada:	Hugo Hernán López Gómez CC 13.010.154
Radicado:	630014003007-2022-00407-00

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

A voces de lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del C.G. del Proceso, el Juzgado dispone nombrar como CURADOR AD LITEM del ejecutado HUGO HERNÁN NÓPEZ GÓMEZ a la abogada BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 41.931.101 y Tarjeta Profesional número 262.233 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente a la profesional del derecho, al correo beasanlon@hotmail.com la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 200** DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e83080ffaa18594b5caf9d0bab9fa303609637098083ccb94012709d7c22a**

Documento generado en 04/11/2022 01:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>